

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 2-0 ABR. 2022	Ms. 9-35
Numero: 294	Fojas: 22
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	
Nancy Paredes PEREZ	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

PERSONERÍA JURÍDICA N° 314/95
De La Ermita 3545 – B° Bahía Cauquén -Tel: 02901-446609 – (9410) Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur – (54) Argentina

USHUAIA, 18 de abril de 2022.

AL
Señor Presidente del
Honorable Consejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia
Don Juan Carlos Pino
S / D.-

**REF: Solicitud de exención a la Ordenanza Municipal 2139
Pto VII – 1.2.1.2**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre de Rotary Club de Ushuaia, entidad sin fines de lucro que ha implementado diversos proyectos de servicios en nuestra comunidad durante 35 años.

Es por ello que en ésta oportunidad molestamos de v/ atención, a los fines de solicitar una exención a la normativa vigente en la edificación a construir el S.U.M. (salón de usos múltiples) y oficinas administrativas de la entidad.

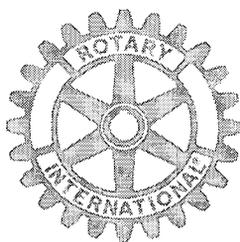
El proyecto se desarrollará en el predio de nuestra propiedad sito en la intersección de las calles Puerto Argentino y Estrecho San Carlos – Nomenclatura Catastral Secc. H, Macizo 44, Parcela 1ª de la ciudad de Ushuaia

Nuestra solicitud se radica en que, de acuerdo a la normativa vigente, las oficinas administrativas se verían afectadas en su superficie final, situación que nos afectaría para el desempeño de las funciones.

Por otra parte, ponemos de manifiesto que, tal como surge del plano que se adjunta a la presente, se ha previsto estacionamiento para los visitantes.

Independientemente y para mayor ilustración, ampliamos en el Anexo Proyecto que se adjunta.

Como es de conocimiento público, Rotary es una organización internacional integrada por socios que comparten la pasión y el compromiso de



PERSONERÍA JURÍDICA N° 314/95
De La Ermita 3545 – B° Bahía Cauquén -Tel: 02901-446609 – (9410) Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur – (54) Argentina

mejorar comunidades y vidas alrededor del mundo.

Existen clubes rotarios en casi todos los países. Nuestros socios transforman vidas localmente y se conectan con otros clubes para trabajar en proyectos internacionales que abordan las dificultades más apremiantes de la actualidad.

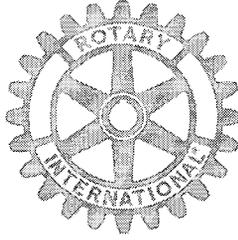
Conociendo de su gran disposición para resolver las diferentes problemáticas de los contribuyentes de esta ciudad y contando con su conocida identidad y apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales, agradeceremos vuestro análisis y respuesta favorable, la cual redundará en pos de todos los beneficiarios, nuestra comunidad.

A la espera de una pronta y satisfactoria respuesta, agradeciendo la atención dispensada, saludamos a Ud. muy cordialmente.

Florencia Méndez
Secretaria 2021/2022

Rosanna H Caccia
Presidente 2021/2022

Adrian S. Bruno
Vocal I 2021/2022



PERSONERÍA JURÍDICA N° 314/95
De La Ermita 3545 – B° Bahía Cauquén -Tel: 02901-446609 – (9410) Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur – (54) Argentina

I - ANEXO PROYECTO

A – Datos de la entidad solicitante:

- Nombre completo de la entidad:

**ASOCIACIÓN ROTARY CLUB DE USHUAIA –
Personería Jurídica Nro 314/95**

- Tipo de institución:

Entidad sin fines de lucro cuyo objetivo es estimular y fomentar el ideal de serviciolocal e internacional, como base de toda O.N.G.

Localización de la institución:

Provincia: Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

Departamento: Ushuaia

Municipio: Ushuaia

Domicilio: calle De La Ermita 3545 – B° Bahía Cauquén

Cod. Postal: 9410

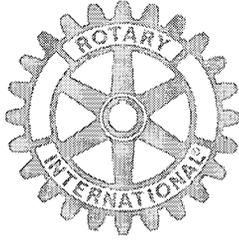
TE: 02901-448333/493705

Correo electrónico: abruno@brunopas.com

rosannahcaccia@yahoo.com

mendezflorenca@live.com

Fecha de inicio de actividades: 14 de octubre de 1987.



PERSONERÍA JURÍDICA N° 314/95
De La Ermita 3545 – B° Bahía Cauquen -Tel: 02901-446609 – (9410) Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur – (54) Argentina

Responsables de la entidad solicitante:

Cargos:

- Presidente: Caccia, Rosanna – DNI 16561780
- Secretaria: Méndez Florencia – DNI 31941504
- Vocal I: Bruno Adrian – DNI 14343621

B – Desarrollo del presente proyecto

Nombre el proyecto: **SALON DE USOS MULTIPLES – SUM –**

- Localización: Puerto Argentino y Estrecho San Carlos – Ushuaia
- Nomenclatura Catastral Secc H, Macizo 44, Parcela 1A

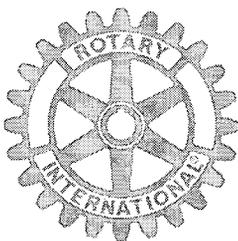
Descripción de proyecto y fundamentación:

Se trata de la construcción de un SALON DE USOS MULTIPLES y oficinas administrativas orientado a cumplir con los objetivos del Rotary Club de Ushuaia a favor de la comunidad donde estamos inserto.

Con éste espacio (S.U.M.) nos posibilitará la concreción de las acciones y permitirá el desarrollo del Club como una institución que ya forma parte de la comunidad de Ushuaia y se consolidará aún más como una O.N.G. de servicio.

Objetivo del proyecto:

Los objetivos del proyecto son los de ofrecer un espacio adecuado que sirva para múltiples actividades y propósitos, que coadyuve tanto en la comunidad como a las actividades de servicio del Club; en especial, talleres de apoyatura en la alfabetización y capacitación que permitan una rápida salida laboral, (ej. Cocina, artesanías, tapices, pintura, porcelana fría, tejidos, etc) y jornadas de actualización profesional y/o otras.



PERSONERÍA JURÍDICA N° 314/95
De La Ermita 3545 – B° Bahía Cauquen -Tel: 02901-446609 – (9410) Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur – (54) Argentina

Población beneficiaria:

La población de Ushuaia, en la actualidad aproximadamente 75000 habitantes, cuenta con una mayoritaria proporción de jóvenes, estimándose que un 34% es menor de 10 años y que el 54% está comprendida entre los 11 y 45 años.

El 49% de la población total, depende de los mayores.

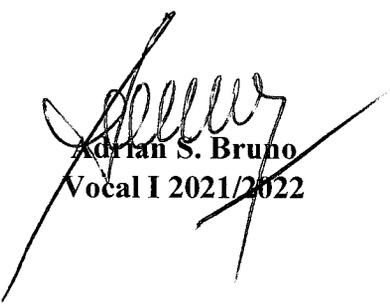
Cabe mencionar que en la zona donde se proyecta construir el SUM, en la actualidad hay una alta densidad poblacional y dicha zona presenta una total carencia de algún espacio que pueda cubrir las necesidades descriptas, estimándose que puede atender aproximadamente el 5% del total de la población menor.

II – DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN COPIA

- 1- Constancia de inscripción ante la AFIP
- 2- Estatutos de la Asociación Rotary Club de Ushuaia
- 3- Copia Acta de Asamblea con la designación de cargos correspondientes al período 201/2022
- 4- Copia de los DNI de miembros de la CD
- 5- Planos de arquitectura – etapa I
- 6- Referencia de los pilares del Rotary Club de Ushuaia


Florencia Méndez
Secretaría 2021/2022


Rosanna H Caccia
Presidente 2021-2022


Adrian S. Bruno
Vocal I 2021/2022



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ASOCIACION ROTARY CLUB DE USHUAIA CUIT: 30-67577066-9

Forma Jurídica: **ASOCIACION**

Fecha Contrato Social: 30-06-1995

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	03-1999
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 941100 (F-883) SERVICIOS DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):

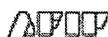
Mes de cierre ejercicio comercial: 6

DOMICILIO FISCAL - AFIP

DE LA ERMITA 3545
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: 12-01-2022 a 11-02-2022

Hora 15:36:31 Verificador 104696324328



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

USHUAIA, 01 AGO, 2005

VISTO el Expediente N° 7382/95 del registro de esta Gobernación caratulado: "**Asociación Rotary Club Ushuaia**", s/personería jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que dicha entidad se encuentra inscrita ante esta Inspección General de Justicia bajo el N° de Matrícula (314)

Que a fs. 439/442 obra Acta de Asamblea de fecha 30 (treinta) de Junio del año 2005, donde consta aprobación de la modificación a el Art. 6° inciso 2) del Estatuto Social.

Que a fs. 429/437 obra texto estatutario ordenado aprobado por dicho órgano social.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento Legal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°369, artículo 6° y Decreto Reglamentario N°3039/97.

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el Acta de Asamblea de fecha 30 (treinta) de Junio del año 2005, obrante a fs. 439/442, perteneciente a la entidad "**Asociación Rotary Club Ushuaia**", Matrícula N° 314 en la que consta la aprobación de la modificación al artículo 6° inciso 2) del Estatuto Social y el texto estatutario ordenado obrante a fs. 429/437.

ARTICULO 2°.- Otórguese el número de registro correspondiente y expídase el certificado respectivo.

ARTICULO 3°.- Agréguese copias de la presente Disposición a la documentación entregada.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, dese a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICION I.G.J. N° 331/05.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 7382/05, caratulado "ASOCIACIÓN ROTARY CLUB USHUALA" s/ Personería Jurídica", la entidad denominada **ASOCIACIÓN ROTARY CLUB USHUALA** Matrícula N° 314 con último domicilio social registrado en la Rivadavia N° 672 de la ciudad de Ushuaia, ha inscripto la modificación del Artículo 6° inciso 2) del Estatuto Social en Libro Registro Modificaciones Estatutarias de Entidades Sin Fines de Lucro Letra "C" de esta Inspección General de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el número 03, folio N° 1, año 2005. Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 1 (un) días del mes de Agosto del año dos mil cinco. CONSTE -----



MARIANA VERONICA CAPPELLINI
DIRECTOR DE REGISTROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL

VERONICA ZALAZAR
DE SALIDA DE ENTRADAS
Y SALIDAS



ESTATUTO

TITULO I.

Artículo 1°. Con la denominación de "ASOCIACIÓN ROTARY CLUB DE USHUAIA" se constituye el día 30 del mes de Junio del año 1995 una asociación civil sin fines de Lucro, con domicilio legal en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2° - Límites Territoriales: En cuanto a su actividad, los de la Ciudad de Ushuaia y Antártida Argentina.

Artículo 3° - El objetivo de la Asociación Rotary Club de Ushuaia será el de estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en particular, estimular y fomentar:

- a) El conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir;
- b) La buena fe como norma en los negocios y en las profesiones; el aprecio de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en servicio de la sociedad;
- c) La aplicación del ideal de servicio por todos los rotarios a su vida privada, profesional y pública;
- d) La inteligencia, la buena voluntad y la paz entre las naciones por el compañerismo de sus hombres de negocios y profesionales, unidos en el ideal de servicio.

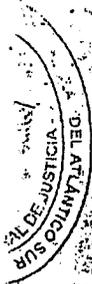
Artículo 4° - Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales: La Asociación está capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones. Podrá en consecuencia operar con toda institución bancaria, crediticia y/o financiera que considere adecuada a los efectos de alcanzar los objetivos propuestos.

Artículo 5° - El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, y de los recursos que obtenga por:

- 1) Las cuotas que abonan los asociados;
- 2) Las rentas de sus bienes;
- 3) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones;
- 4) El producto de beneficios rifas, festivales y de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente;



ES COPIA FIEL



5).-De toda entrada que el club perciba en concepto de donaciones, herencias, legados, subvenciones, beneficios, rifas, festivales, programas de recaudación y cualquier otra entrada que pueda obtener lícitamente, se retendrá el treinta (30) por ciento de dicho monto en concepto de gastos administrativos del Club.

TITULO II.- Reuniones:

Artículo 6°.- 1).- Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por semana el día y hora que establezca el Reglamento. En una emergencia, o por causa justificada la Comisión Directiva del Club podrá cambiar la reunión ordinaria a cualquier día del periodo que comienza el día siguiente a la reunión ordinaria precedente y termina el día anterior a la reunión ordinaria siguiente, o a una hora diferente del mismo día, o a un lugar diferente. Si una reunión ordinaria cayera en día feriado, o en caso de fallecimiento del Presidente del Club, o en caso de una epidemia o un desastre que afecte a toda la comunidad, la directiva podrá cancelar la reunión. La directiva a su criterio también podrá cancelar hasta dos reuniones ordinarias durante el año por causas no especificadas. No obstante, el Club no podrá cancelar más de dos reuniones consecutivas.

2).- Antes del 31 de Diciembre de cada año se elegirá el Presidente que ocupará dicho cargo con posterioridad al próximo período.

TITULO III.- Socios.

Artículo 7°.- Esta Asociación admitirá como socios a aquellas personas físicas que reúnan las condiciones que requiere Rotary Internacional y hallan sido aceptados por esta menciona Institución. De la misma manera, perderán su calidad de socios en forma automática al dejar de pertenecer a Rotary Internacional.

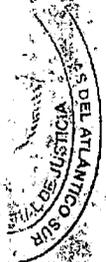
Artículo 8°.- La C.D. podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones:

- a).- Amonestación,
- b).- Suspensión y,
- c).- Expulsión, las que se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas:

1).- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto, Reglamento ó



ES COPIA FIFI



Resoluciones de las Asambleas y C.D.

- 2).- Inconducta notoria.
- 3).- Hacer voluntariamente daño a la Asociación, provocar desordenes graves en el seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

Artículo 9º.- Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resucitas por la C.D., con la estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos el afectado podrá interponer dentro del término de quince días de notificado de la sanción el recurso de apelación para ante la primera Asamblea.

TITULO IV.- Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Artículo 10º.- La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por cinco miembros titulares que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. El mandato de los mismos durará un año.

Artículo 11.- Habrá un Órgano de Fiscalización compuesto de un miembro titular y uno suplente, el mandato de los mismos durará un año.

Artículo 12º.- Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo.

Artículo 13º.- Si algún miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas dejara de pertenecer al Rotary Internacional, deberá renunciar por medio fehaciente al cargo que ocupa. Dicha vacante será desempeñada por el socio que la Comisión Directiva determine por la mayoría absoluta de los miembros de la misma.

Artículo 14º.- En caso de Licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo el socio que la Comisión Directiva determine por mayoría absoluta de votos de sus miembros titulares. No obstante, al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda el mandato por el que fuera elegido dicho suplente.

Artículo 15º.- La C.D. se reunirá una vez cada mes el día y hora que determine en su primera reunión anual, y además, toda vez que sea citada por el Presidente o

ES COPIA FIEL

a pedido del Órgano de Fiscalización, o dos de sus miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los cinco días. Las reuniones de la C.D. se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes, en cesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el asunto a considerarse.

Artículo 16°.- Son atribuciones y deberes de la C.D.:

- a).- Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los Reglamentos, interpretándolos, en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre;
- b).- Ejercer la administración de la Asociación;
- c).- Convocar a Asamblea;
- d).- Resolver la admisión de los que solicitan ingresar como socios;
- e).- Dejar cesantes, amonestar, suspender o expulsar a los socios;
- f).- Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos;
- g).- Presentar a la Asamblea General Ordinaria la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de Fiscalización. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por estos estatutos para la convocación de Asambleas Ordinarias;
- h).- Realizar los actos que especifica el Art. 1881 y concordante del Código Civil, aplicable a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre estos en que será necesario la previa autorización por parte de una Asamblea;
- i).- Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las que deberán ser aprobadas por la C.D. y presentadas a la Inspección

INSP. GEN. MUNIC. TERRERA DEL TRUCCO A.P.S.

Handwritten signature and initials.

INSP. GEN. MUNIC. TERRERA DEL TRUCCO A.P.S.

FO... ..

General de Justicia.

Artículo 17°.- Cuando el número de miembros de la CD quede reducido a menos de la mayoría del total, los restantes deberán convocar dentro de los quince (15) días a Asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma, se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En esta última situación, procederá que el Órgano de fiscalización, cumpla con la convocatoria precitada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes. En el caso, el órgano que efectúe la convocatoria ya sea los miembros de C.D. o el Órgano de Fiscalización, tendrá todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de la Asamblea o de los comicios.

Artículo 18°.- El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a).- Examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos cada tres meses;
- b).- Asistir a las sesiones de la C.D. cuando lo estime conveniente;
- c).- Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;
- d).- Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
- e).- Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos presentadas por la Comisión Directiva;
- f).- Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiere hacerlo la C.D.;
- g).- Solicitar la convocatoria de Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenta su pedido en conocimiento de la Inspección General de Justicia cuando se negare a acceder a ello la C.D.;
- h).- Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. El Órgano de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

TITULO VI.- Del Presidente y Vicepresidente.

Artículo 19°.- El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes

ES COPIA FIEL



ASOCIACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

y atribuciones siguientes:

- a).- Ejercer la representación de la Asociación;.....
- b).- Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de la CD y presidirlas;.....
- c).- Tendrá derecho a voto en las sesiones de la C.D., al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate, votará nuevamente para desempatar;
- d).- firmar con el secretario las actas de las Asambleas y de la C.D., correspondencia y todo documento de la Asociación;
- e).- Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la C.D.- No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescrito por este Estatuto.- f).- Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de C.D. y Asambleas cuando se altere el orden y falte el respeto debido;
- g).- Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el Estatuto, Reglamentos, las Resoluciones de las Asambleas y de C.D.;
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos.- En ambos supuestos lo será ad referéndum de la primera reunión de C.D.;
- i).- Los documentos bancarios de cualquier índole serán refrendados por Presidente y Tesorero o Presidente y Secretario.- En el caso de ausencia transitoria o definitiva del Presidente lo hará su reemplazante natural.

Artículo 20°.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia transitoria o definitiva del mismo.

TITULO VII.- Del Secretario :

Artículo 21°.- El Secretario o quién lo reemplace estatutariamente, tienen los deberes y obligaciones siguientes:

- a).- Asistir a las Asambleas y sesiones de la C.D. redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente;.....
- b).- Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación incluido los documentos bancarios de cualquier índole;

ES CODIA DEL

- c).- Citar a las sesiones de la C.D. de acuerdo a lo prescripto en el artículo 15°;-----
- d) Llevar el libro de actas de sesiones de Asambleas y C.D. y, de acuerdo con el Tesorero, el libro registro de asociados .-----

TITULO VIII.- Del Tesorero.------

Artículo 22°.- El Tesorero, o quien lo remplace estatutariamente, tiene los deberes y atribuciones siguientes:-----

- a).- Asistir a las sesiones de la C.D. y a las Asambleas;-----
- b).- Llevar de acuerdo con el Secretario, el registro de asociados ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;-----
- c).- Llevar los libros de contabilidad;-----
- d).- Presentar a la Comisión Directiva, balances mensuales y preparar anualmente el balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario que deberá aprobar la C.D. para ser sometidos a la Asamblea Ordinaria;-----
- e).- Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, incluidos los documentos bancarios de cualquier índole, efectuando los pagos resueltos por la CD;-----
- f).- Efectuar en una institución bancaria a nombre de la Asociación y a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero o Secretario los depósitos del dinero ingresado a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que determine la C.D.;-----
- g).- Dar cuenta del estado económico de la entidad a la C.D. y al Órgano de Fiscalización toda vez que lo exija.-----

TITULO IX.- De los Vocales.------

Artículo 23°.- Corresponde al vocal: a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la C.D., con voz y voto desempeñándose como Director de Relaciones Públicas (Masero) realizando toda otra tarea que la C.D. le confíe.-----

TITULO X.- Asambleas.------

Artículo 24°.- Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias.- Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año dentro



de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio cuya fecha de clausura será el 30 de junio de cada año y en ellas se deberá:

- a).- Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización;
- b).- elegir en su caso, los miembros de la C.D. y del Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes;
- c).- Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día ;
- d).- Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del cinco (5) por ciento de los socios presentados a la C.D. dentro de los sesenta (60) días de cerrado el ejercicio social.

Artículo 25°.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la C.D. lo estime necesario o cuando lo soliciten el Órgano de Fiscalización o el veinte (20) por ciento de los socios con derecho a voto.- Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de diez(10) días y celebrarse la Asamblea dentro del plazo de sesenta (60) días, y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente a juicio de la Inspección General de Justicia, se procederá de conformidad con lo que determine la ley vigente.

Artículo 26°.- Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios con quince(15) días de anticipación.- Con la misma anticipación requerida para las circulares deberá ponerse a consideración de los socios la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización.- Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al Estatuto o Reglamento, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con idéntica anticipación de veinte (20) días por lo menos.- En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día.

Artículo 27°.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.- Serán presididas por el presidente de la entidad o en su defecto por quién la Asamblea



Handwritten notes and signatures in the left margin.



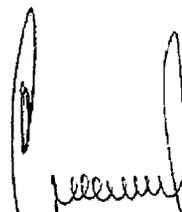
designe a pluralidad de votos emitidos.- Quién ejerza la presidencia sólo tendrá voto en caso de empate.

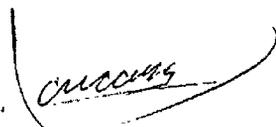
Artículo 28°.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos.-Ningún socio podrá tener mas de un voto y los miembros de la C.D. y del Órgano de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Artículo 29°.- Cuando se revoquen comicios o Asambleas en las que deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de socios activos en condiciones de intervenir el que será puesto a exhibición de los asociados con quince (15) días de antelación a la fecha fijada para el acto, pudiendo formularse oposiciones hasta siete (7) días del mismo.- Las oposiciones serán resueltas dentro de los dos (2) días siguientes.

TITULO XI.- Disolución.

Artículo 30°.- La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan cinco (5) socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetos sociales.- De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma C.D. o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designe.- El Órgano de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación.- Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes serán transferidos a otras entidades de bien público, exentas en impuesto a las ganancias, reconocida por la Administración Federal de Ingresos Públicos o a poder de la Nación, Provincia o Municipio.


Juan Carlos CIARROCCA
Secretario 2005-2006
Rotary Club de Ushuaia


José Luis CATALAN MAGNI
Presidente 2005-2006
Rotary Club de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e. Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE GOBIERNO
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Nº 024349

DENOMINACION: LIBRO ACTAS NRO. 1

PERTENECE: ASOCIACION POPULAR Y CLUB DE VILLAWAIN

DOMICILIO: RESIDENCIA NRO 642 - VILLAWAIN

PAGINAS: CUATROCIENDOS (400)

OBSERVACIONES:

LIBRO ALTA - 6 MAY 2015

ICJ
Giles
HV

[Handwritten signature and stamp]

PROCESO NRO 1127
Causa Nro 1127/15
Folio 1127
11/05/2015

"ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"

En la ciudad de Ushuaia a los treintidos del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en el local en San Martín 749, Ramos Generales de esta ciudad se reúnen los socios de la Asociación Rotary Club de Ushuaia, en Asamblea General Ordinaria, a las 20:30 habiéndose notificado en tiempo y forma a todos los socios, se encuentran presentes los Registros en los Libros Vº 015626 de Suspensión General, para tratar el siguiente Orden del Día:

Punto 1º) Someter a consideración la elección de autoridades y distribución de cargos para el período 01/07/2021 al 30/06/2022.

Punto 2º) Autorizar al comité del/los firmes de los cuentas bancarios y/o apertura de nuevas cuentas.

Punto 3º) Ratificar que el domicilio legal de la Asociación Rotary Club de Ushuaia para el año rotario 2021/2022 sea en calle De La Fuente al Barrio - Bahía Compañón - Ushuaia - TDF.

En caso de no reunirse la cantidad de socios necesarios para obtener mayoría absoluta de votos la Asamblea se celebrará media hora después de lo fijado con la simple presencia de los socios participantes en la Asamblea - Art 27. Estatuto Social.

Asimismo se recuerda que las condiciones regidas para participar en las Asambleas, conforme Artº 28 del Estatuto de la Asociación Rotary Club de Ushuaia, y en concordancia con la Disposición Nº 2º Art. Vº 373 (I.G.J) que establece que para participar en las Asambleas los asociados deberán estar al día en el pago de los cuotas sociales y en condiciones de epibir. Los comparecientes se firman:

Libro "General" Vale [Firma] Libro "20, 30 hs" Vale [Firma]
 Libro "ciudad" Vale [Firma]

En efecto de prescripción estatutaria debe considerarse suficiente que se encuentre abonada la cuota del mes inmediato anterior.

Los socios presentes están habilitados según lo reglamentado vigente y estatutariamente, habiéndose convocado a las 20:30 hrs y siendo las 21:00 hrs considerando tiempo transcurrido de inicio a la Asamblea en segunda convocatoria. Por decisión unánime de los presentes, fue de voto la Socia. Rosanna Cocca.

Se designan dos socios para repender el acto.

Socio Adicional Bruno y Gustavo Arcejo

La Srta. Presidenta toma la palabra y da comienzo a la Asamblea para tratar Punto 1º de Orden del Día: Someter a consideración la elección de autoridades y distribución de cargos para el período 01/07/2021 al 30/06/2022. Puesto a consideración y ratificación de los presentes quedando aprobada por unanimidad la CD. integrada por:

PRESIDENTA: Rosanna H. Cocca - DNI 16.561.780 con domicilio en De la Enmita 3545 - Ushuaia

VICEPRESIDENTA: María Silvia Mercade - DNI: 10631679 - con domicilio en B. Rivadavia 672 - Ushuaia

SECRETARIA: Fano Florencia Mendes - DNI - 31941504 con domicilio en calle 2 de Abril N° 1475 - Ushuaia

TESORERA: Claudia Martínez Ayala - DNI - 95.465.556 con domicilio en calle Islas Redondas 479 - Ushuaia.

VOCAL: Adrián Sergio Bruno - DNI - 14343621 con domicilio en De la Enmita 3545 - Ushuaia -

ORGANO FISCALIZADOR: integrada por los socios

TITULAR: Gustavo E. ARAUJO - DNI - 11735676 con domicilio en calle Del Tolkeyen 1084 - Ushuaia.

y declaran que son compatibles para desempeñar los mismos, por el periodo rotario 2021-2022 -

Punto 2^{do}: La Dra. Presidente pone a consideración de la Asamblea autorizar cambios de titulares-funcionarios de los cuentas bancarias y/o apertura de nuevas cuentas a partir del 01 de julio de 2021 a los Presidentes, Secretarios y Tesoreros designados precedentemente con la firma simultánea e indelible, lo que se aprueba por unanimidad.

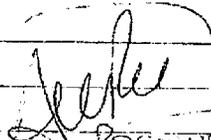
Punto 3^{ro}: Ratificar que el domicilio legal de la Asociación Rotary Club de Mahuac por el año rotario 2021/2022 sea en calle De La Hembra 3545 Barrio Bahía Caguán Mahuac T de F.

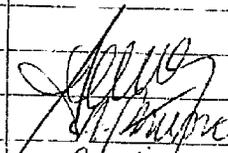
Punto a consideración y rotación se aprueba por unanimidad.

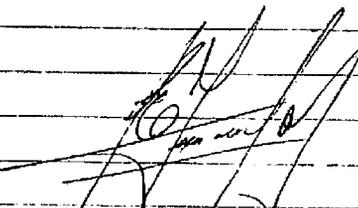
La mesa C. Directiva y Organos fiscalizados asumen funciones a partir del día 1 de julio de 2021 -

Al haberse dado cumplimiento al Orden del Día y siendo las 22 (veintidos) horas se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, queo firma de Presidente, Secretario y Socio designados al efecto de representar a los fueros.

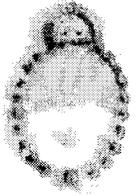

Rosendo J. Torres
Secretario


Rosendo Torres
Presidente


Socio


Socio F. ARAUJO
(Socio)

Todo compatible "vale" y Todo "Fiscalizados" vale y



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
CACCIA

Nombre / Name
ROSANNA HAIDE

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F **ARGENTINA** **B**

Fecha de nacimiento / Date of birth
15 NOV / NOV 1963

Fecha de emisión / Date of issue
24 OCT / OCT 2013

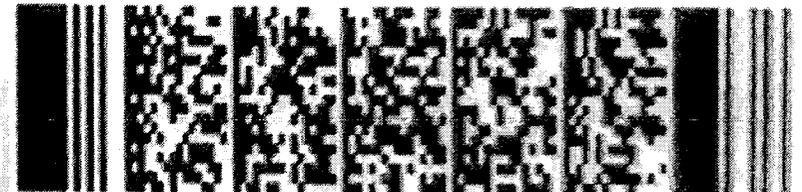
Fecha de vencimiento / Date of expiry
24 OCT / OCT 2028

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / Document

16.561.780

Trámite Nº / Of. ident.
00226387655
9001





REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / Surname
BRUNO

Nombre / Name
ADRIAN SERGIO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
C

Fecha de nacimiento / Date of birth
27 MAR / MAR 1962

Fecha de emisión / Date of issue
22 OCT / OCT 2021

Fecha de vencimiento / Date of expiry
22 OCT / OCT 2036

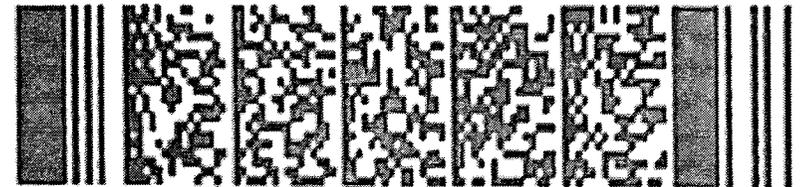
FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

14.343.621

Trámite Nº / Of. ident.

**00680538506
8171**



REPUBLICA ARGENTINA

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
H

MACIZO
44

PARCELA
1a

PLANO
01

PLANO DE OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: SALON DE USOS MULTIPLES Y OFICNA

PROPIETARIO:

ASOCIACIÓN ROTARY CLUB DE USHUAIA

DOMICILIO: Puerto Argentino N° 1638

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA: 1:100

ZONIFICACION

R2

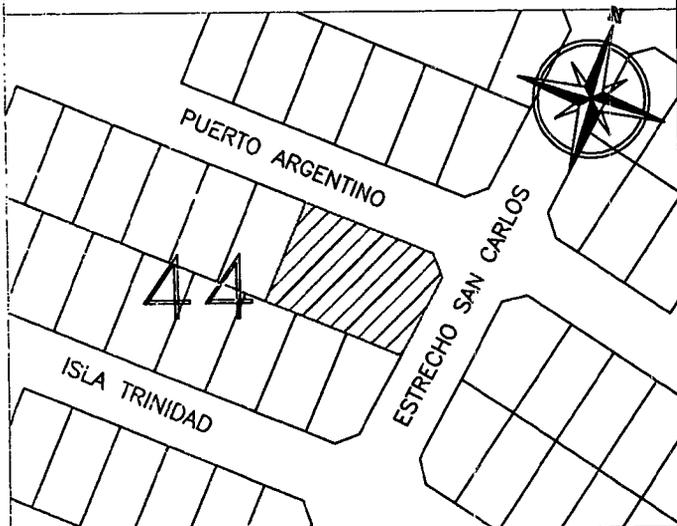
DU: 150 hab./Ha.
DN: 300 hab./Ha.
FOT: 1.20 / 0.18
FOS: 0.60 / 0.14

PROPIETARIO:

Asociación Rotary Club de Ushuaia

FIRMA:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

M.M.O. Maidana Gutierrez César A.

FIRMA:

Mat.prof: 246

R.P.C. 647

DOMICILIO: Juan Buezas N° 583

DIRECTOR DE OBRA:

M.M.O. Maidana Gutierrez César A.

FIRMA:

Mat.prof: 246

R.P.C. 647

DOMICILIO: Juan Buezas N° 583

SUP. TERRENO

867.77 m²

SUP. Obra nueva P. Baja

120.07 m²

SUP. Obra nueva P. Alta

32.41 m²

SUP. LIBRE

715.29 m²

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:

M.M.O. Maidana Gutierrez César A.

FIRMA:

Mat.prof: 246

R.P.C. 647

DOMICILIO: Juan Buezas N° 583

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
H

MACIZO
44

PARCELA
1a

PLANO
01

PLANO DE OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: SALON DE USOS MULTIPLES Y OFICNA

PROPIETARIO:

ASOCIACIÓN ROTARY CLUB DE USHUAIA

DOMICILIO: Puerto Argentino N° 1638

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA: 1:100

ZONIFICACION

R2

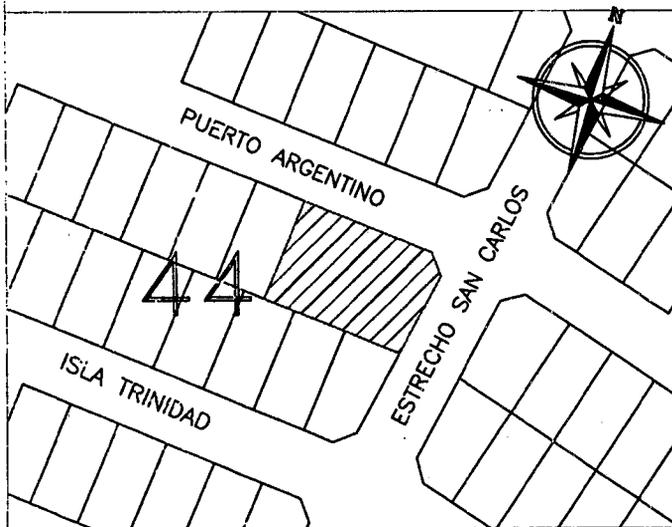
DU: 150 hab./Ha.
DN: 300 hab./Ha.
FOT: 1.20 / 0.18
FOS: 0.60 / 0.14

PROPIETARIO:

Asociación Rotary Club de Ushuaia

FIRMA:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

M.M.O. Maidana Gutierrez César A.

FIRMA:

Mat.prof: 246 R.P.C. 647

DOMICILIO: Juan Buezas N° 583

DIRECTOR DE OBRA:

M.M.O. Maidana Gutierrez César A.

FIRMA:

Mat.prof: 246 R.P.C. 647

DOMICILIO: Juan Buezas N° 583

SUP. TERRENO

867.77 m²

SUP. Obra nueva P. Baja

120.07 m²

SUP. Obra nueva P. Alta

32.41 m²

SUP. LIBRE

715.29 m²

CONSTRUCTOR:

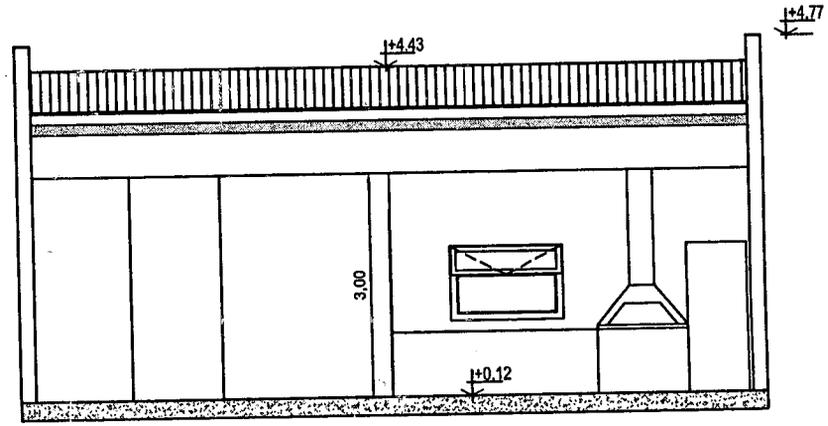
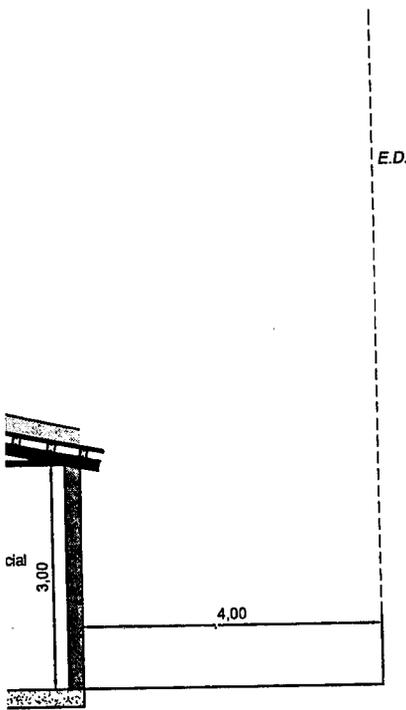
M.M.O. Maidana Gutierrez César A.

FIRMA:

Mat.prof: 246 R.P.C. 647

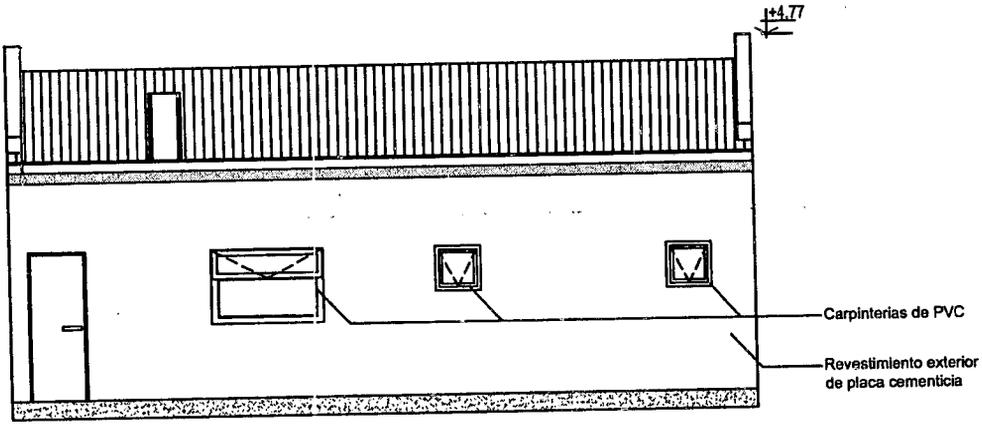
DOMICILIO: Juan Buezas N° 583

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

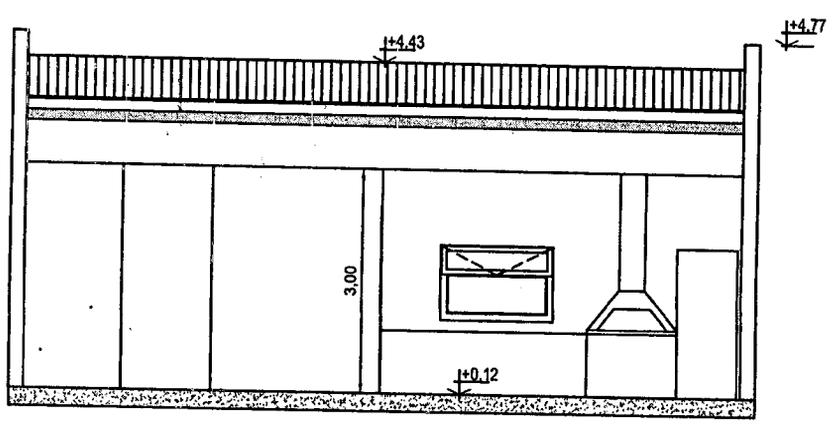
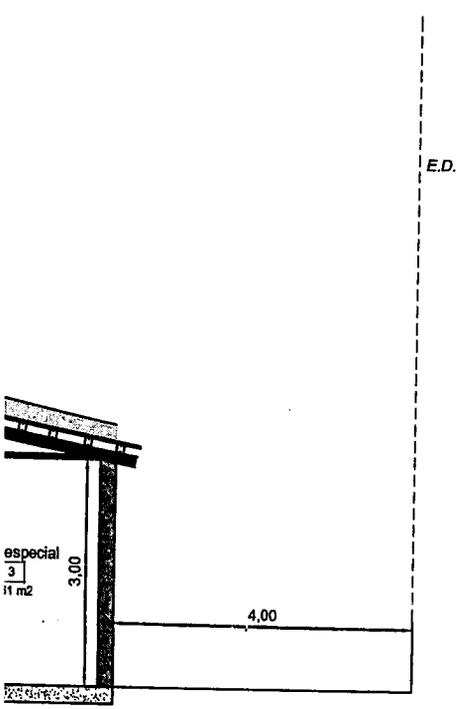


CORTE A-A
 ESC:1:100

APROBACION/
 IDAD CORRESPONDIENTE

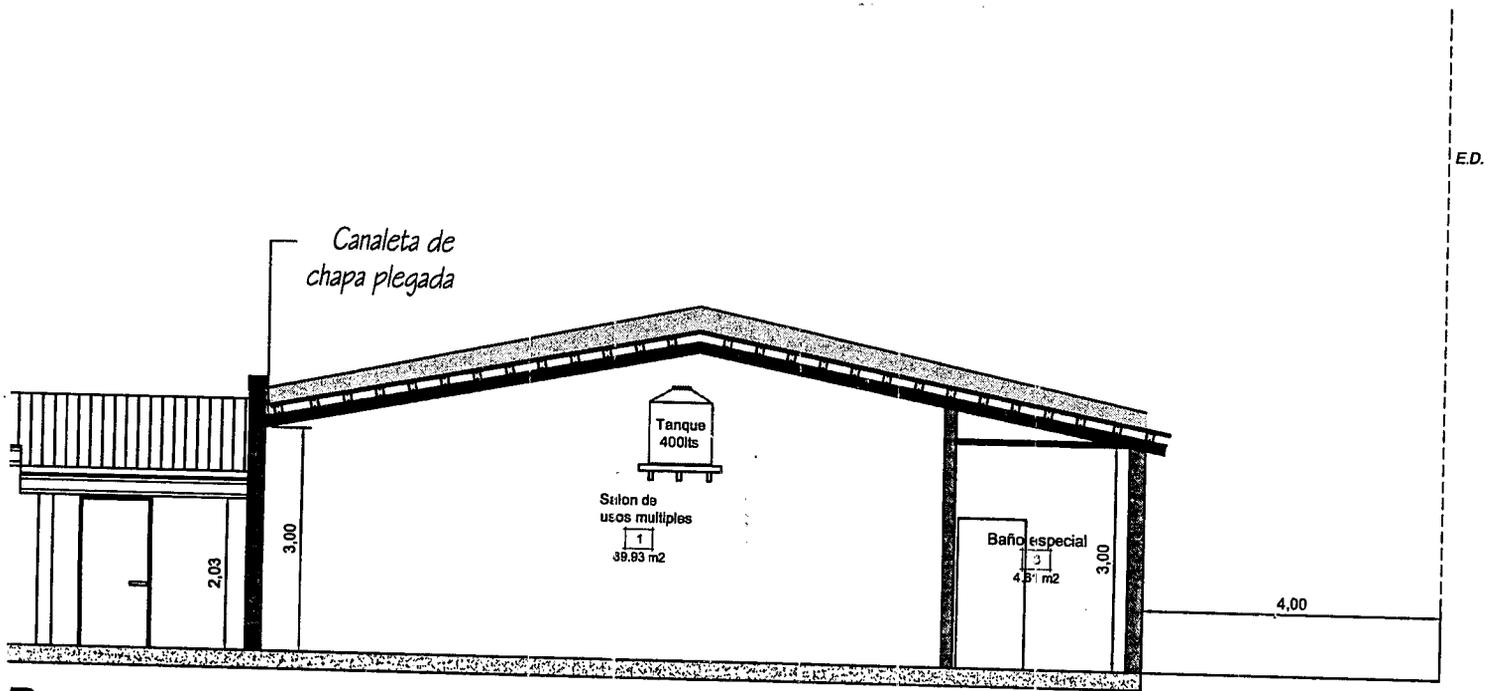


CONTRAFACHADA
 ESC:1:100

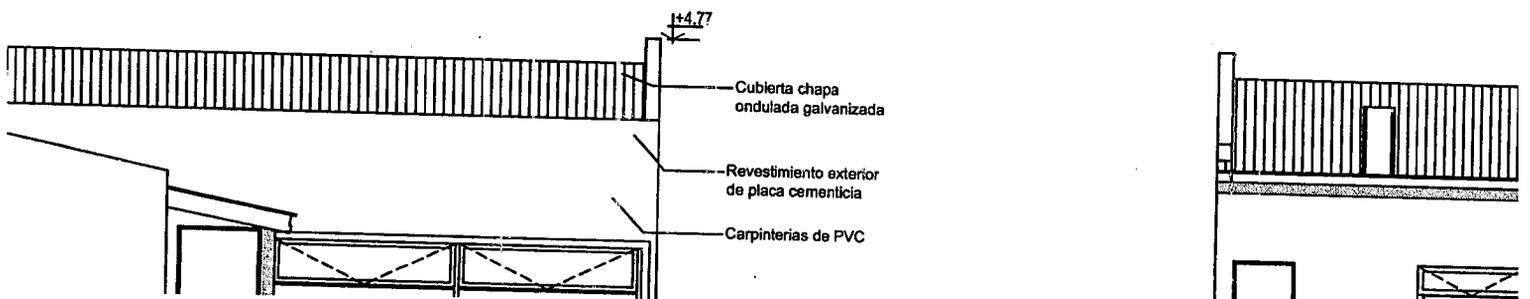


CORTE A-A
ESC:1:100

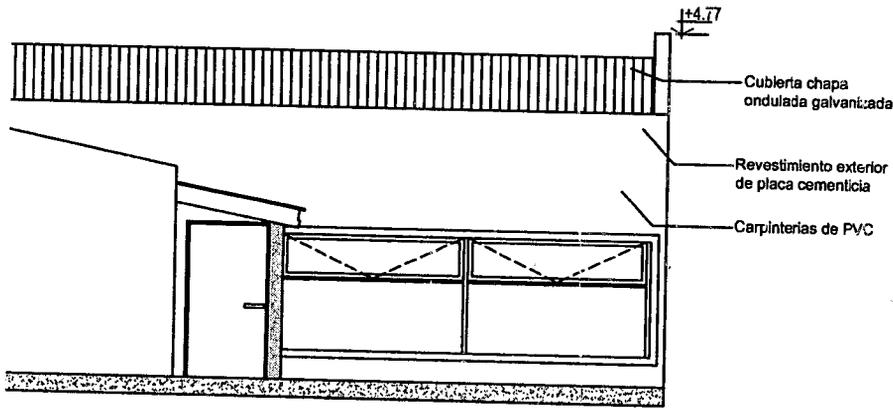
armado de plano
anterior 15.00m



PROYECTO SUJETO A LA APROBACION/
MODIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE

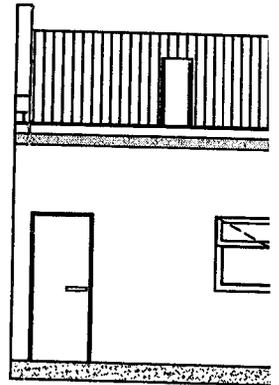


PROYECTO SUJETO A LA APROBACION/
MODIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CORRESPON



CHADA

:100



CONTRAF

ESC:1:100

CIÓN

IE SUPERFICIES

Superficie Planta baja:

abierta A	120.00 m ²
abierta B	20.70 m ²
amicubierta C	5.31 m ²
total del terreno	146.01 m²

Cálculo FOS

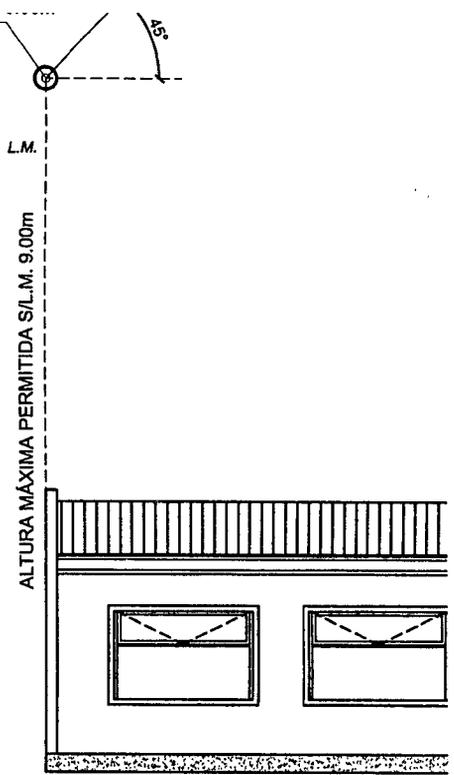
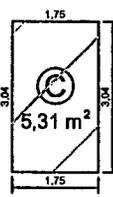
Sup. Construida s/Planta Baja:	146.01 m ²
Sup. Total del terreno	867.77 m ²

= 0.16:(FOS: 0.80)

Cálculo FOT

Sup. Total Construida:	146.01 m ²
Sup. Total del terreno	867.77m ²

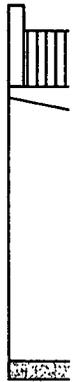
= 0.16:(FOT: 2.30)



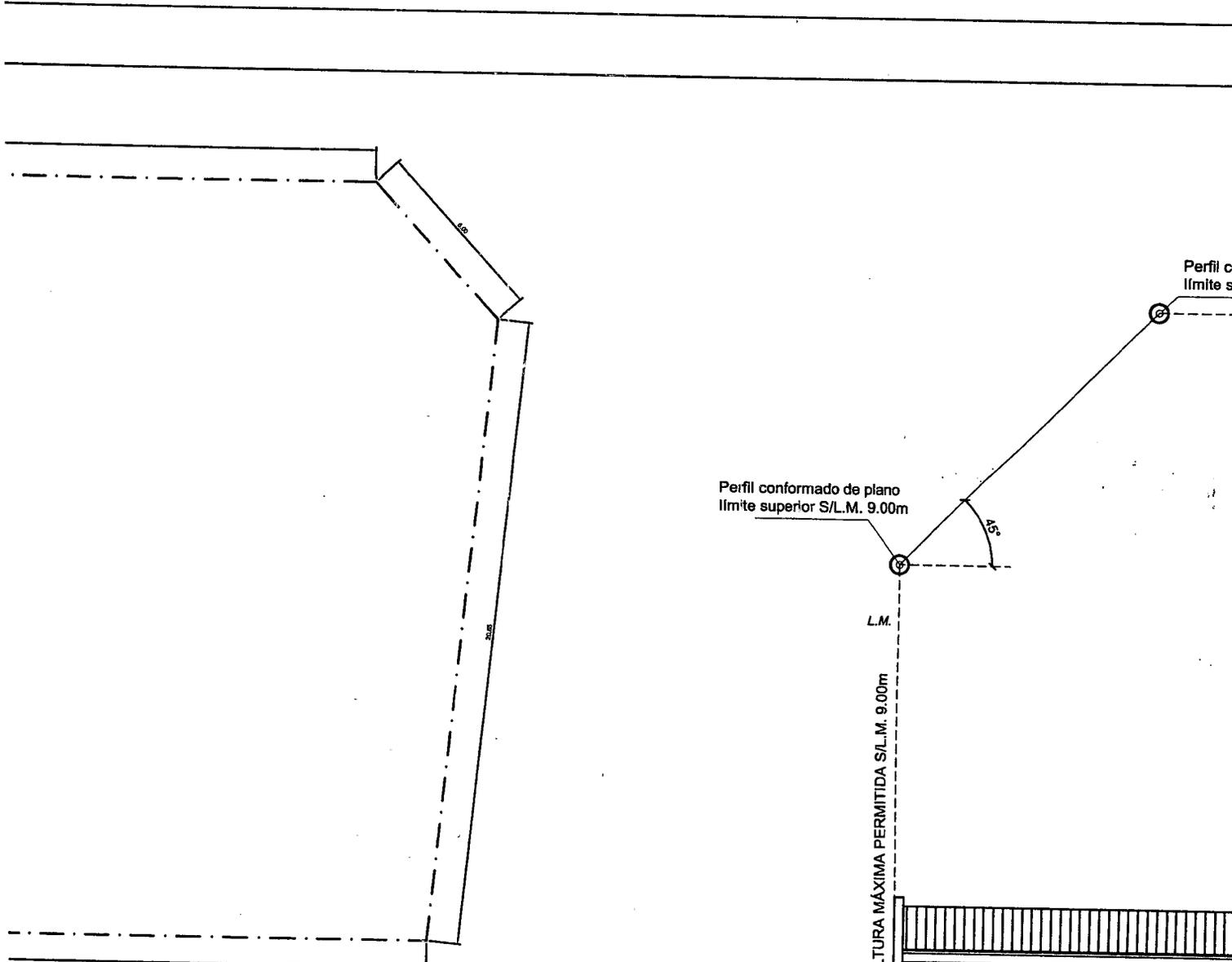
CORTE E
ESC:1:100

DN - LOCALES

NECES.	PROY.	CONTRAP. ARMADO	PISOS		MUROS		REVEST.		PINTURA		CIELORRASO		ZOC.		CARPIN.		
			CEMENTO ALISADO	CERAMICO	BLOQUES de HP	ESTRUCT. Metálica	TABIQUES MADERA	REVOQUE FINO	AZULEJOS Placa cement.	LATEX	SINTETIC.	BARBIT EN Carpintero	CABIOS a la VISTA	APLICADO A LA CAL	SUSP. DE Plac. Yeso	MADERA	CERAMICO
3.00	3.84	●		●		●		●	●				●		●	●	
0.39	0.56	●		●		●		●	●				●		●	●	
---	0.50			●		●		●	●				●		●	●	
---	0.50			●		●		●	●				●		●	●	
0.86	0.60			●		●		●	●				●		●	●	
---	---			●		●		●	●				●		●	●	



FA
ESC



CIÓN

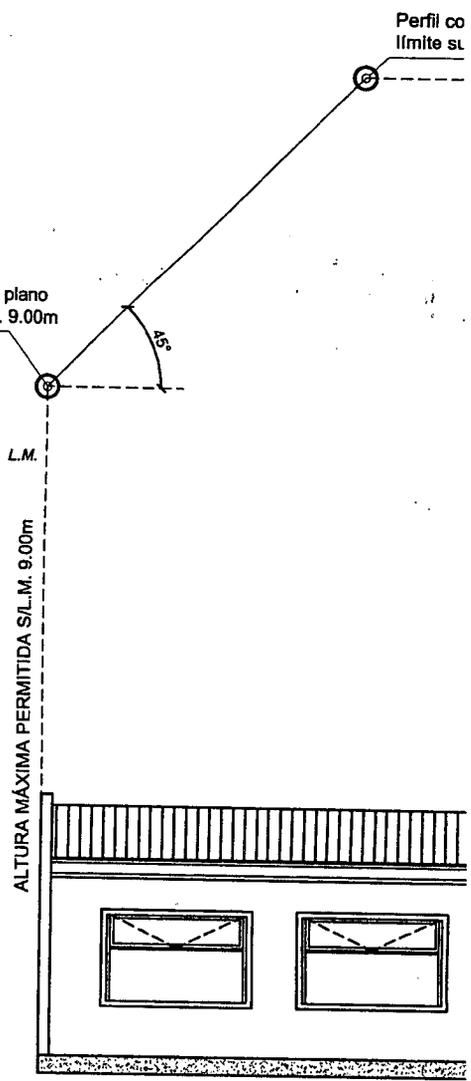
SUPERFICIES

Planta baja:	
Cubierta A	120.00 m ²
Cubierta B	20.70 m ²
Cubierta C	5.31 m ²
Total del terreno	146.01 m²

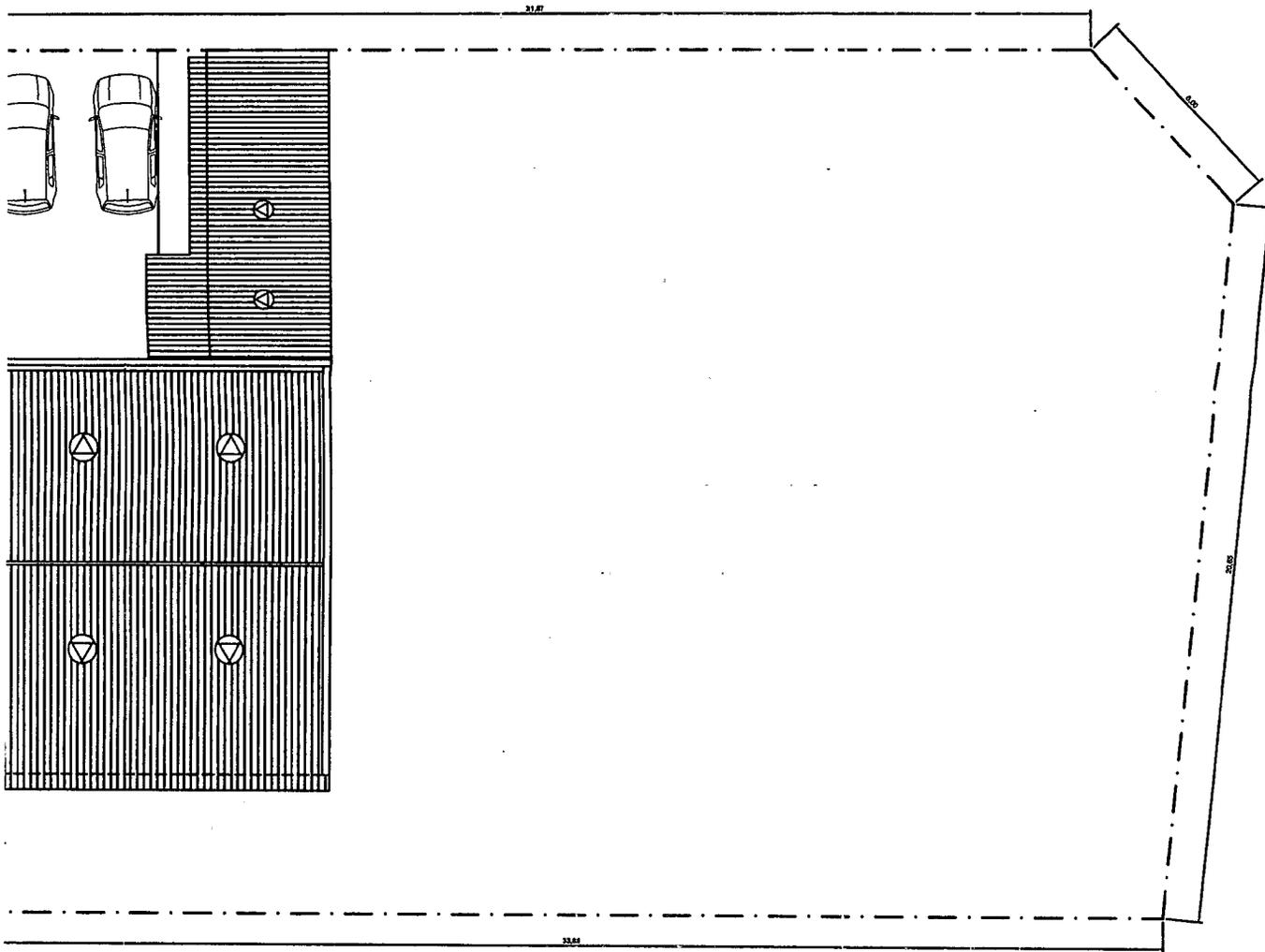
Cálculo FOS

Sup. Construida s/Planta Baja:	146.01 m ²
Sup. Total del terreno	867.77 m ²
= 0.16 (FOS: 0.80)	

Cálculo FCT

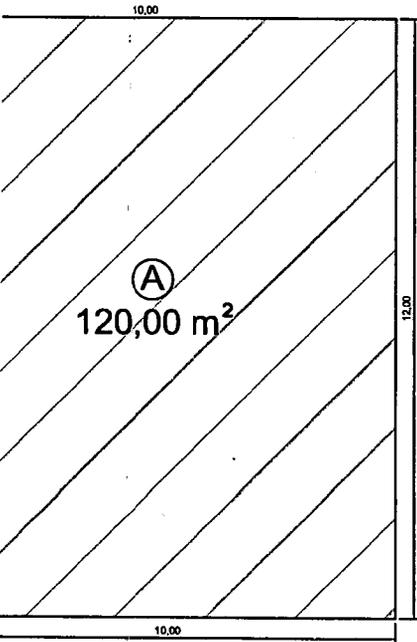


CORTE B-B
ESC:1:100



ANTA DE TECHOS/ IMPLANTACIÓN

10



BALANCE DE SUPERFICIES

<u>Sup. Construida Planta baja:</u>	
Superficie cubierta A	120.00 m ²
Superficie cubierta B	20.70 m ²
Superficie semicubierta C	5.31 m ²
Sup. cubierta total del terreno	146.01 m²

Cálculo FOS

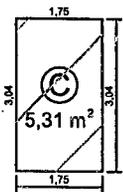
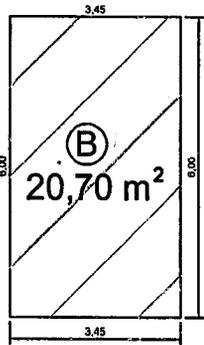
<u>Sup. Construida s/Planta Baja:</u>	146.01 m ²
<u>Sup. Total del terreno</u>	867.77 m ²

= 0.16; (FOS: 0.80)

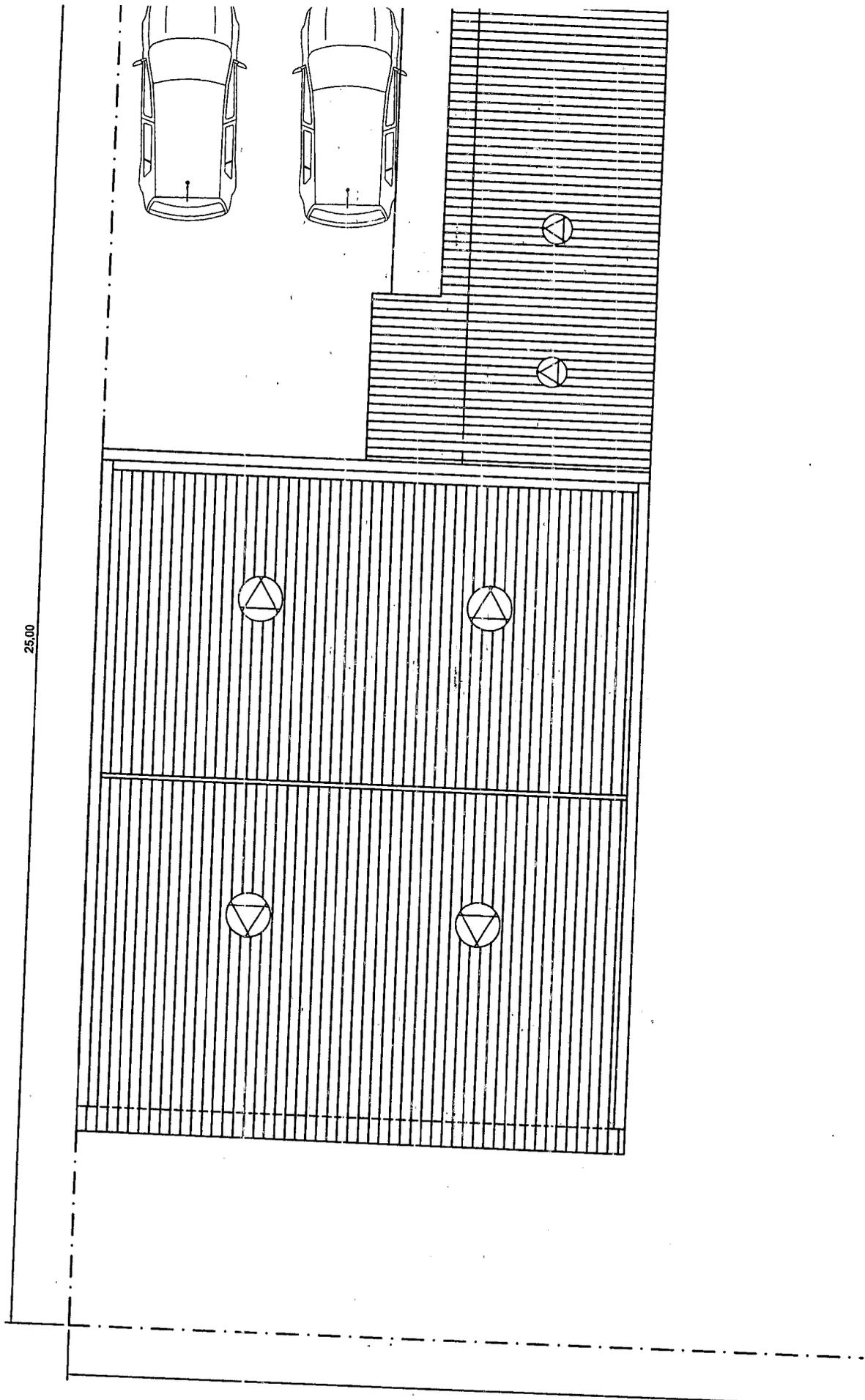
Cálculo FOT

<u>Sup. Total Construida:</u>	146.01 m ²
<u>Sup. Total del terreno</u>	867.77 m ²

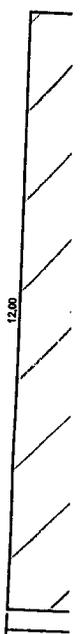
= 0.16; (FOT: 2.30)



DE SUPERFICIES



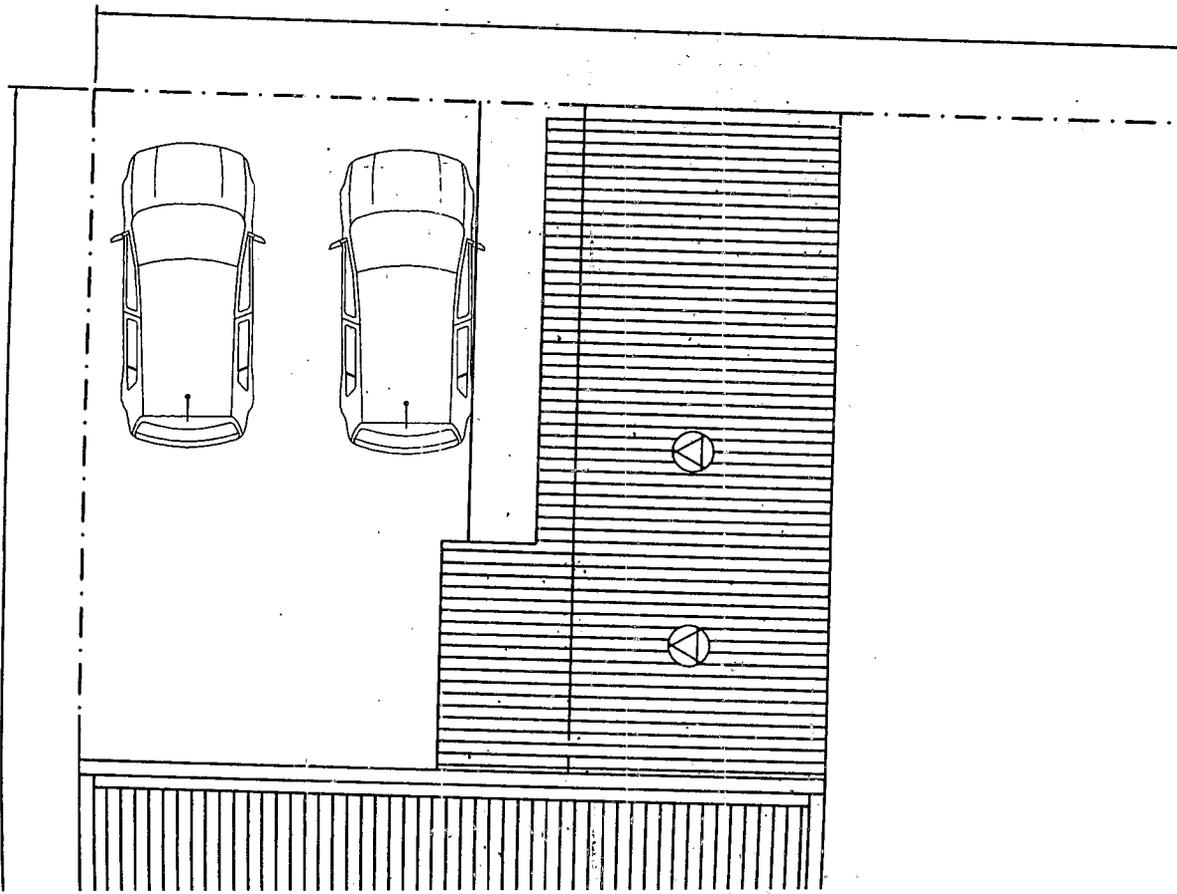
PI
ESC



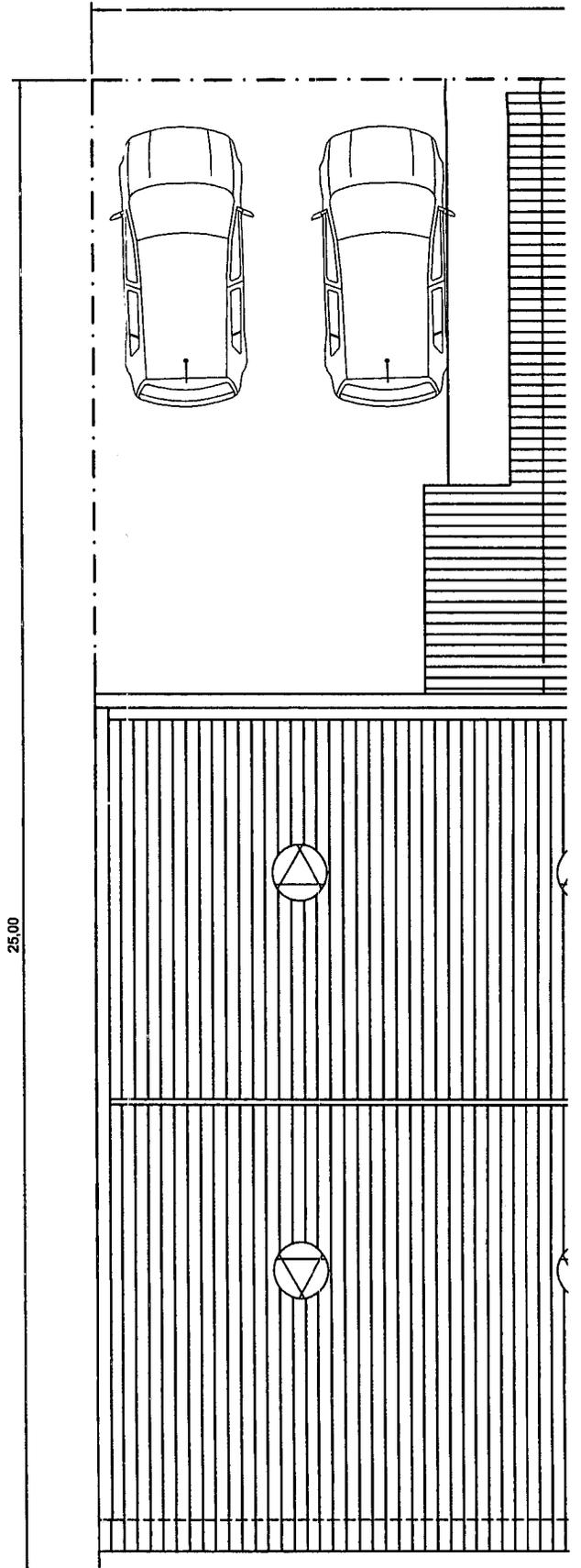
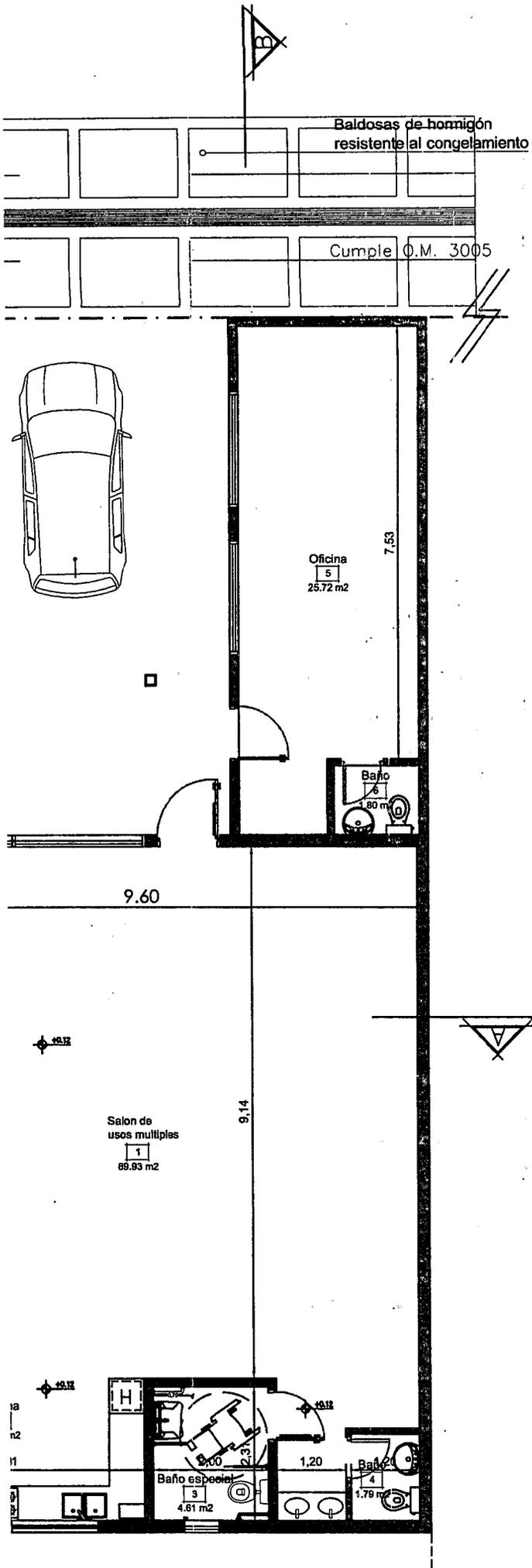
BALAN
ESC:1:150

PLANTA DE TECHOS/ IMPLANTACIÓN
ESC:1:200

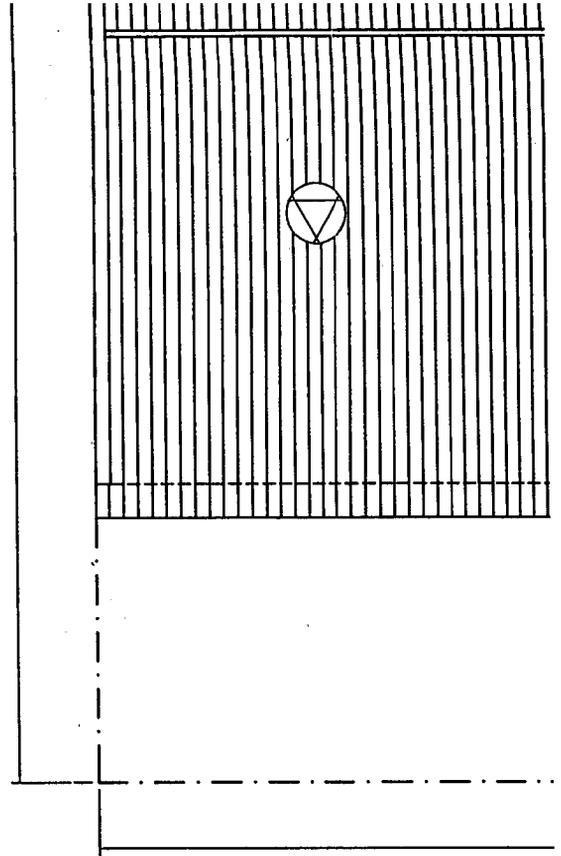
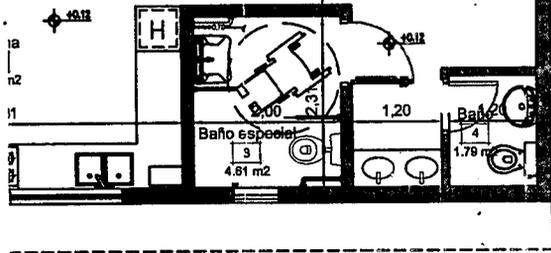
PROYECTO SUJETO A LA APROBACION/
MODIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE



PROYECTO SUJETO A LA AP MODIFICACIÓN DE LA ENTID



11
88.93 m²



BAJA

PLANTA DE TEGI

ESC:1:200

L.M. 3

Sector de apoyo

1.00

Volumen libre de riesgos

1.50

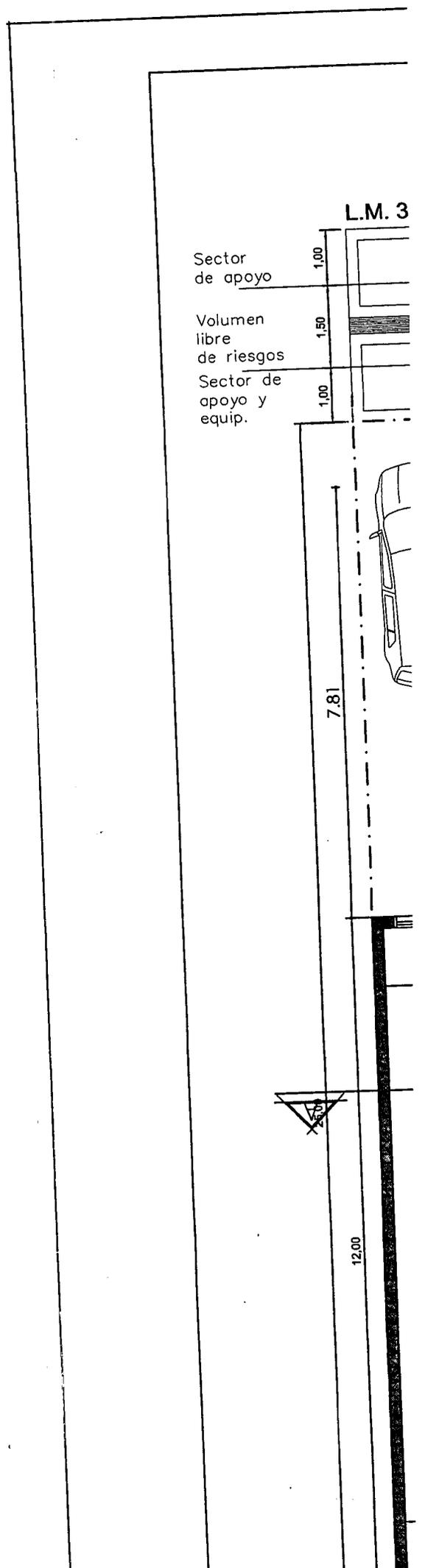
Sector de apoyo y equip.

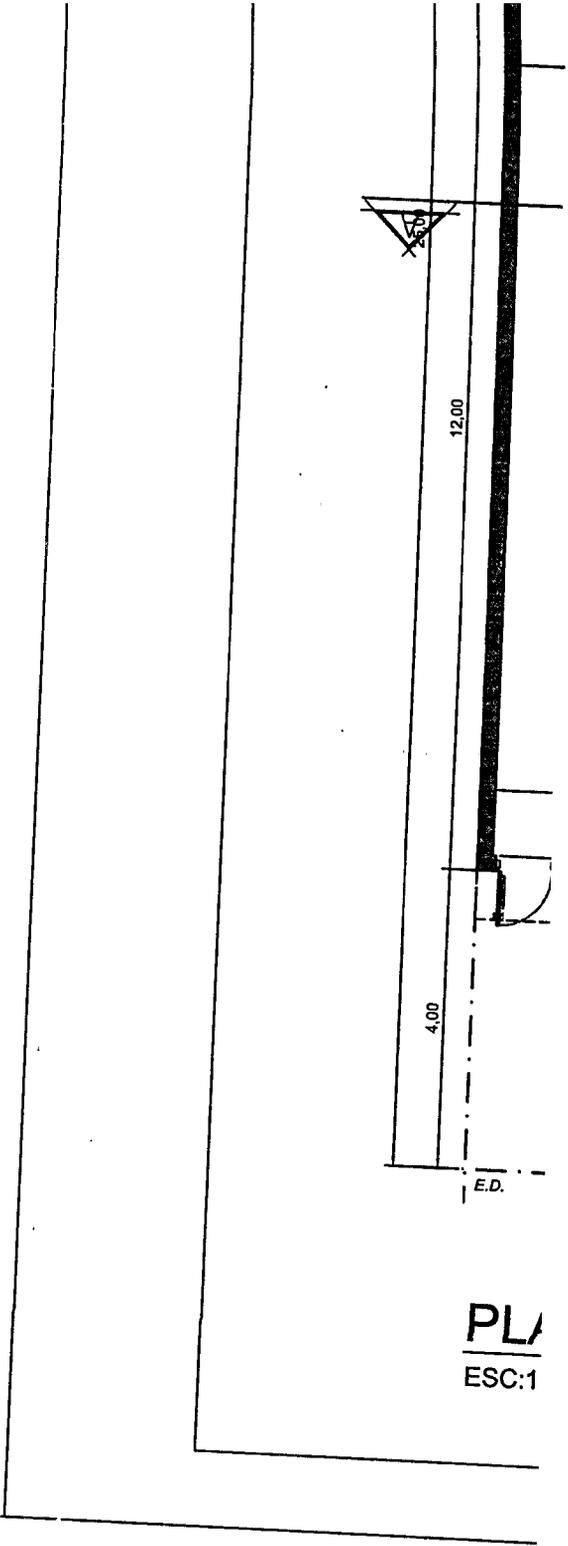
1.00

7.81



12.00





PL
ESC:1

Aprendiendo Rotary 5

Rotary



Servicio en el Club

Compañerismo y un plan continuo de desarrollo de membresía

Servicio a través de la Ocupación

Servir a los demás mediante su labor profesional o empresarial con ética

Servicio en la Comunidad

Proyectos para mejorar calidad de vida de la comunidad

Servicio Internacional

Participación proyectos internacionales para comprensión y paz mundial

Servicio a las Nuevas Generaciones

Actividades Desarrollo del liderazgo - Rotaract, Interact, Intercambistas



**5 Avenidas
de Servicio**

Te
esperamos.

Acercate al
Club.

Dar de si,
antes de
pensar en
si.

5 VALORES DE ROTARY

INTEGRIDAD

altos estándares éticos en nuestro trabajo y relaciones profesionales.

LIDERAZGO

en nuestra actividad profesional y en la implementación de nuestros valores rotarios fundamentales.

COMPAÑERISMO

Esfuerzos individuales sirven a necesidades individuales "Esfuerzos combinados sirve a la humanidad"

SERVICIO

"Se beneficia más el que mejor sirve".

DIVERSIDAD

Clubes representativos de la composición demográfica, profesional y empresarial de su región, poseen la clave de su futuro.

Rotary



Si quieres conocer más de nuestras actividades y sumarte al Club, escribinos por nuestras redes sociales